

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID

PRIMERA.- OBJETIVOS.

La SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID (en adelante: SEMINCI), desarrollada en Valladolid, de forma ininterrumpida desde 1956, es un festival que tiene como objetivo básico el conocimiento y promoción de películas de la máxima categoría artística, que contribuyan a la difusión de la cultura cinematografía mundial.

SEGUNDA.- FECHAS.

Atendiendo a la tradición y al calendario internacional de festivales, la SEMINCI se celebra durante el mes de octubre de cada año en las últimas semanas del mes. En 2024, la 69ª edición tendrá lugar entre el 18 y el 26 de octubre.

TERCERA.- SEDE Y MEDIOS DE CONTACTO.

Semana Internacional de Cine de Valladolid - Seminci

Calle Leopoldo Cano, s/n, 4ª planta (Teatro Calderón)
47003 Valladolid (España)

Teléfono: +34 983 426 460

www.seminci.com

info@seminci.com

CUARTA.- SECCIONES.

4.1. SECCIONES COMPETITIVAS

SECCIÓN OFICIAL INTERNACIONAL. Ofrece una panorámica del cine mundial de nuestros días. Por su especial interés podrán incluirse largometrajes fuera de concurso.

SECCIÓN OFICIAL PUNTO DE ENCUENTRO. Películas para el diálogo que posean un especial relieve por su valía temática o estilística. Competición para descubrimientos y cineastas a reivindicar.

SECCIÓN OFICIAL ALQUIMIAS. El espacio del festival dedicado a trabajos que proponen innovaciones en el lenguaje cinematográfico.

SECCIÓN OFICIAL TIEMPO DE HISTORIA. Sección dedicada a la no ficción. No se admitirán documentales periodísticos o reportajes.

SECCIÓN SEMINCI JOVEN. Sección dedicada a las nuevas generaciones de espectadores, películas destinadas a los nuevos públicos. Pueden incluirse películas que participen en otras secciones competitivas.

SECCIÓN CORTOMETRAJES. El Festival programa:

- **Sección Oficial Internacional de Cortometrajes**, agrupada por programas específicos que incluirán cortometrajes de ficción, animación y no ficción.
- **Sección Oficial de Cortometrajes Españoles**, agrupados bajo el epígrafe "La noche del corto español" con un programa de cortometrajes producidos en nuestro país.
- **Sección Castilla y León en Corto**, para cortometrajes realizados por directores nacidos o residentes en la comunidad de Castilla y León, o que hayan sido rodados o producidos en la comunidad autónoma.

4.2. SECCIONES NO COMPETITIVAS

El festival organizará retrospectivas sobre movimientos cinematográficos y países, ciclos temáticos y monográficos sobre directores.

MEMORIA Y UTOPIA. En atención a la reivindicación de la difusión y la conservación del patrimonio cinematográfico, la sección Memoria y Utopía recoge una selección de películas recientemente restauradas.

CASTILLA Y LEÓN EN LARGO. Muestra de largometrajes y documentales creados por cineastas de la comunidad de Castilla y León o que hayan sido rodados o producidos en la comunidad.

MINIMINCI. Películas para jóvenes espectadores en pases especiales para el colectivo educativo.

VENTANA CINÉFILA. Selección de películas online dirigida a una audiencia joven, comisariada desde la asociación de festivales de cine PROFESTIVALES21, que estará a disposición entre los meses de octubre y noviembre.

QUINTA.- REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN LAS SECCIONES COMPETITIVAS

Las películas inscritas para participar en las secciones competitivas (excepto Castilla y León en Corto) deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Estar producidas a partir del segundo semestre de 2023, y no haber sido presentadas en nuestro país, tanto en salas públicas como televisión o plataformas con acceso desde España. No haber participado previamente en ningún otro festival español, ni en competición ni fuera de ella. Tampoco haber sido presentadas en ningún tipo de evento en España, especial o no.
- El soporte exigido para las películas es DCP. El envío de la copia debe realizarse mediante subida a la plataforma online del Festival. Los costes derivados de los envíos por cualquier otra vía que no sea la proporcionada por el Festival correrán a cargo del participante.
- Los productores o representantes de la película proporcionarán al Departamento Técnico del Festival (tecnica@seminci.com) las KDMs necesarias para cada uno de los servidores de las sedes en las que se proyecte la película sin coste adicional. Los costes derivados de la generación de las mismas correrán a cargo de los productores o representantes de la película.
- Las copias se proyectarán en versión original con subtítulos en castellano o en inglés. Si la película no es hispanohablante, se deberá remitir con anterioridad el texto de los subtítulos en inglés junto con un enlace descargable.
- Las secciones competitivas podrán ser de largo o corto metraje. Se considerarán largometrajes las películas a partir de 60 minutos de duración y los cortometrajes no podrán superar los 30 minutos de duración. Excepcionalmente, el Festival podrá considerar la incorporación de medimetrajes.

SEXTA.- PREMIOS

A continuación se detallan los premios otorgados por los jurados de las diferentes secciones competitivas. Dichos premios no podrán quedar desiertos. De concederse "ex aequo", sólo podrá abarcar a dos premiados respecto de cada categoría. En este caso, si hubiera dotación económica se repartirá al 50% y cada ganador recibirá un trofeo.

6.1. LARGOMETRAJES SECCIÓN OFICIAL INTERNACIONAL

ESPIGA DE ORO al mejor largometraje dotado con trofeo y premio en metálico de 70.000 €. El premio se entregará a la empresa distribuidora española.

ESPIGA DE PLATA al mejor largometraje dotado con trofeo y premio en metálico de 25.000 €. El premio se entregará a la empresa distribuidora española.

PREMIO «RIBERA DEL DUERO» A LA MEJOR DIRECCIÓN dotado con trofeo y un premio en metálico de 6.000 €, que se entregará al realizador o realizadora de la película ganadora.

PREMIO A LA MEJOR ACTRIZ y AL MEJOR ACTOR. Estos galardones estarán dotados con trofeo representativo.

PREMIO A LA MEJOR DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA. Este galardón estará dotado con trofeo representativo.

PREMIO 'MIGUEL DELIBES' AL MEJOR GUION. Este galardón estará dotado con trofeo representativo.

PREMIO 'JOSÉ SALCEDO' AL MEJOR MONTAJE. Este galardón estará dotado con trofeo representativo.

6.2. SECCIÓN OFICIAL PUNTO DE ENCUENTRO

PREMIO PUNTO DE ENCUENTRO dotado con trofeo y premio en metálico de 20.000 €, que se entregará a la compañía que haya inscrito la película en el festival.

PREMIO ESPECIAL FUNDOS dotado con trofeo y premio en metálico de 10.000 €, que se entregará a la compañía que haya inscrito la película en el festival.

6.3. SECCIÓN OFICIAL ALQUIMIAS

GRAN PREMIO ALQUIMIAS, dotado con trofeo y premio en metálico de 10.000 € que se entregará a la compañía que haya inscrito la película en el festival.

6.4. SECCIÓN OFICIAL TIEMPO DE HISTORIA

GRAN PREMIO TIEMPO DE HISTORIA, dotado con trofeo y premio en metálico de 25.000 €, que se entregará al realizador o realizadora de la película ganadora.

PREMIO ESPECIAL TIEMPO DE HISTORIA, dotado con trofeo y premio en metálico de 15.000 € que se entregará al realizador o realizadora de la película ganadora.

6.5. OTROS PREMIOS A LARGOMETRAJES

PREMIO «PILAR MIRÓ» A LA MEJOR NUEVA DIRECCIÓN ESPAÑOLA, dotado con trofeo y un premio en metálico de 5.000 €, que se entregará al realizador o realizadora con producción española que compita con su primer o segundo largometraje en Sección Oficial, la sección Punto de Encuentro o la sección Alquimias.

PREMIO DOC. ESPAÑA, dotado con trofeo y premio en metálico de 5.000 €, que se entregará al realizador o realizadora de la mejor película de no ficción de producción española seleccionados en la edición.

PREMIO SEMINCI JOVEN, dotado con trofeo y premio en metálico de 6.000 € que se entregará a la compañía que haya inscrito la película en el festival. Este premio se concederá por votación tras el recuento de los votos depositados por los asistentes a las proyecciones de esta sección.

En el caso de que el premio en metálico sea concedido a la compañía que inscribe la película, ésta será la responsable de que todas las partes implicadas (director, productor, agente de ventas internacionales, distribuidora española si la hubiese) conozcan las bases publicadas y de que se haya llegado a un acuerdo previo sobre el reparto del mismo, sin que en ningún caso se pudiera pedir ninguna responsabilidad a la SEMINCI.

6.6. PREMIOS A CORTOMETRAJES

SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES INTERNACIONALES. Se concederá una ESPIGA DE ORO y dos ESPIGAS DE PLATA, dotadas con trofeo representativo y premios en metálico

de 6.000 € para la Espiga de Oro y 3.000 € para cada una de las Espigas de Plata. Los premios se entregarán a los realizadores y/o realizadoras de los cortometrajes.

PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE EUROPEO, dotado con trofeo y premio en metálico de 2.000 €, para el realizador o realizadora del mejor cortometraje europeo. La película será propuesta para optar al premio de la *European Film Academy*. Este premio no podrá otorgarse *ex aequo*.

SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES ESPAÑOLES, agrupados bajo la denominación "La noche del corto español". Se otorgará un premio específico, consistente en trofeo y premio en metálico de 3.000 € que se entregará al realizador o realizadora de la película ganadora.

PREMIO CASTILLA Y LEÓN EN CORTO, dotado con trofeo representativo para el realizador o realizadora del mejor cortometraje a concurso en esta sección.

PREMIOS NO OFICIALES

PREMIO ESPIGA ARCO IRIS, dotado con trofeo representativo para aquella película, de cualquier sección del Festival que muestre una mayor sensibilidad respecto al colectivo LGBTIQ+.

PREMIO ESPIGA VERDE, dotado con trofeo representativo para aquella película de cualquier sección del Festival que muestre una mayor sensibilidad hacia la necesidad de proteger el planeta y los valores medioambientales.

PREMIO FIPRESCI, dotado con certificado enmarcado para aquella película de la Sección Oficial más valorada por 3 críticos internacionales de la Federación Internacional de la Prensa Cinematográfica.

PREMIO DEL PÚBLICO SECCIÓN OFICIAL INTERNACIONAL y PREMIO DEL PÚBLICO SECCIÓN OFICIAL PUNTO DE ENCUENTRO, dotados con trofeos representativos, que se concederán por votación popular tras el recuento de los votos recibidos de los asistentes a las proyecciones de dichas secciones.

Además de los ya indicados, en función de los acuerdos suscritos con otras entidades vinculadas a SEMINCI, podrán entregarse premios en metálico en los que éstos sean asumidos por la entidad colaboradora así como otros sin dotación económica.

SEMINCI podrá otorgar otros premios honoríficos, en formato ESPIGA DE HONOR u otros formatos, dotado de trofeo conmemorativo pero sin dotación económica.

SÉPTIMA.- JURADOS

La Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, por delegación de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, mediante Resolución nº 308/2023, de 20 de julio, y a propuesta de la Dirección del Festival, designará los siguientes jurados, que actuarán con total independencia y cuya función será la concesión de los premios anteriormente indicados tras la visualización y análisis de las diferentes proyecciones, y en atención a criterios exclusivamente artísticos:

- Jurado Internacional de la SECCIÓN OFICIAL INTERNACIONAL, compuesto por un mínimo de cinco miembros de reconocido prestigio, asegurando el equilibrio en su composición en términos geográficos y profesionales.
- Jurado de la SECCIÓN OFICIAL PUNTO DE ENCUENTRO, compuesto por tres profesionales de reconocido prestigio en el ámbito concreto de esta sección.
- Jurado de la SECCIÓN OFICIAL ALQUIMIAS, formado por tres profesionales del ámbito cinematográfico, artístico o cultural.
- Jurado de CORTOMETRAJES, con tres profesionales del ámbito específico de la producción y la programación de cortometrajes que repartirán todos los premios correspondientes a las diferentes competiciones (Internacional, La noche del corto español, Cortometraje Europeo y Castilla y León en corto).
- Jurado de la sección TIEMPO DE HISTORIA, compuesto por tres profesionales de reconocido prestigio en el ámbito concreto de esta sección. Este jurado otorgará también el premio DOC. ESPAÑA.
- Jurado FIPRESCI de la SECCIÓN OFICIAL, compuesto por tres críticos internacionales, miembros de la Federación Internacional de Críticos de Cine. La composición del jurado FIPRESCI ha de estar consensuada entre FIPRESCI y la propia Seminci.
- El Jurado a la mejor dirección española (Premio Pilar Miró) estará compuesto por tres críticos o periodistas especializados españoles.

Además de los anteriores, se designarán en coordinación con las asociaciones correspondientes con las que existan acuerdos de colaboración jurados específicos y no oficiales para la concesión de los Premios Espiga Arco Iris y Espiga Verde, así como un Jurado de la Juventud. La concesión de los premios constituye un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa.

El fallo de los premios se elevará a la Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad a través de la comunicación que los jurados hagan al Director de SEMINCI.

Los jurados oficiales anunciarán públicamente los premios en la mañana del último día del Festival, siendo el fallo inapelable.

Los miembros de los jurados estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS.

Las personas que obtengan premios oficiales, salvo imposibilidad material o física, estarán obligadas a recibirlos personalmente en la Gala de Clausura del Festival. En caso de que ello no fuera posible, deberá procurarse la asistencia de una persona en su representación y/o la remisión de un testimonio audiovisual de aceptación que pueda hacerse público en dicha Gala.

Igualmente, las películas que obtengan premios deberán especificar el premio obtenido en la Semana Internacional de Cine de Valladolid en todos sus afiches, comunicaciones, publicidad y en los títulos de las copias estrenadas en España tanto en su exhibición en salas como en su lanzamiento en plataformas, televisiones y ámbito doméstico.

Los premiados en los que concurra alguna de las circunstancias del Artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiario para recibir subvenciones públicas.

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria. El importe de los premios descritos incluyen el IVA del 21% o el tipo vigente en el momento de pago, y además estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan (IRPF, IRNR, etc.), conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Si el premiado es una compañía, empresa, sociedad de capital o cualquier otra Entidad con personalidad jurídica, deberá emitir la factura correspondiente para el abono del premio detallando los impuestos que en cada caso le sean aplicables, resultando un líquido a percibir que en ningún caso podrá superar el importe del premio previsto en cada categoría. En el caso de compañías extranjeras, se aplicará la inversión del sujeto pasivo. Como la Seminci es una entidad exenta de IVA, no puede asumir como gasto el IVA soportado que le correspondería autorrepercutir, por lo que el importe líquido del premio se verá reducido en la cuantía del IVA vigente en el momento de pago (21 % en 2024).

En caso de ser premiado, el ganador o ganadora del mismo deberá aportar en un plazo de 30 días naturales, en comunicación dirigida al Departamento de Administración de la Fundación Municipal de Cultura (email: admon.seminci@fmcva.org), copia de la siguiente documentación:

PREMIOS HASTA 6.000 Euros

- a) Fotocopia del NIF, NIE, DNI o pasaporte.
- b) Certificado de titularidad bancaria que debe contener el número IBAN, el SWIFT, el número de la cuenta y el domicilio de la entidad bancaria.
- c) Certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, previstas en el Art. 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PREMIOS SUPERIORES A 6.000 Euros

- a) Fotocopia del NIF, NIE, DNI o pasaporte.
- b) Certificado de titularidad bancaria que debe contener el número IBAN, el SWIFT, el número de la cuenta y el domicilio de la entidad bancaria.
- c) Certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, previstas en el Art. 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria para obtener subvenciones públicas.
- f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para obtener subvenciones públicas.

Las distribuidoras españolas de la películas ganadoras de la Espiga de Oro y la Espiga de Plata deben aportar también una copia del contrato de distribución y una declaración jurada de tener los derechos de distribución en España y emitir la factura correspondiente para el abono del premio detallando los impuestos que en cada caso le sean aplicables, resultando un líquido a percibir que en ningún caso podrá superar el importe del premio previsto en cada categoría.

NOVENA.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

La inscripción de películas en el Festival es gratuita. Para participar, deberá procederse de la siguiente forma:

- **Películas para visionado del Comité de Selección.** Antes del 4 de agosto hay que inscribir la película online a través del enlace que existe en la página web (www.seminci.com) del Festival facilitando un enlace permanente de reproducción y la contraseña. Igualmente es obligatorio cumplimentar el Boletín de Inscripción del Festival.
- **Películas seleccionadas e invitadas por el Comité de Selección.** El Festival, por decisión propia, podrá invitar a participar a determinadas películas. La invitación de cada película seleccionada por el Festival será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de la película invitada, hasta que el Festival decida anunciarlo oficialmente. En todo caso, será imprescindible cumplimentar el Boletín de Inscripción del Festival que se encuentra alojado en la página web y subir la lista de subtítulos y material promocional.
- De toda película que pretenda participar en el Festival, sea por iniciativa propia o por invitación, deberá subirse copia digital en la plataforma del Festival o un DCP físico remitido por servicio de mensajería a la dirección que consta en la Base TERCERA, comunicando los datos de envío por email inmediatamente. Todas las películas y el material promocional deben estar en poder de SEMINCI antes del 1 de octubre del año en curso.
- El material en formato digital deberá ser enviado a: documentacion@seminci.com o incorporado al programa de gestión del Festival. Debe incluir un pressbook, fotografías y cartel en alta resolución, así como archivos de audio y video (tráiler 3 minutos). Su distribución online se realizará a través del área reservada a los medios de comunicación en la web oficial del festival (www.seminci.com).

DÉCIMA.- TRANSPORTE DE COPIAS

Todos los gastos de transporte, desde el lugar de origen de la copia a la sede del Festival y viceversa, correrán a cargo de la entidad o persona(s) participante en el Festival, excepto en aquellos casos en los que la organización del Festival decida negociar la asunción de los mismos.

El seguro contratado por SEMINCI cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el periodo comprendido entre la llegada al Festival y su retorno a la dirección indicada por quien haya inscrito el film.

El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de UN MES a partir de la fecha de devolución.

UNDÉCIMA.- PROGRAMACIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ADICIONALES.

La Dirección de SEMINCI establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película. Una vez efectuada la inscripción de un film, éste no podrá ser retirado ni presentado en España según determina la base QUINTA antes de su proyección en Valladolid.

La participación supone la plena aceptación de las presentes Bases. La interpretación de las mismas será competencia de la Dirección de SEMINCI. En caso de discrepancia, la versión decisoria es la publicada en lengua española.

DUODÉCIMA.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA.

El crédito asignado a la presente convocatoria asciende a 214.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3343.481 del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para 2024.

DECIMOTERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Estas ayudas se rigen por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y las Bases Tipo Reguladoras para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid, aprobados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10 de febrero de 2006 y publicados en el BOP de Valladolid de 9 de marzo de 2006, así como por lo regulado en las presentes bases y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Se rigen también por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de enero de 2023 y por el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2024 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por Decreto nº 1283, de 22 de febrero de 2024.

De forma supletoria, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 LGS.

DECIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria prestarán expresamente su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal (indicándose así en el formulario de solicitud) y a su publicación en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados y para la correcta preparación y ejecución de esta convocatoria. La falta de prestación de dicho consentimiento conlleva la inadmisión a la presente convocatoria al estar regida por el principio de publicidad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo así como en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por la persona interesada se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en este procedimiento con la finalidad de la tramitación y gestión de estas ayudas.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

En todo lo no previsto expresamente en materia de protección de datos personales será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.